



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 - 2021 - MPCH-A

Chincheros, 28 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Alcaldía de fecha 28 de abril del 2021, Informe N° 051-2021-FTCP/GM-MPCH, con registro de alcaldía N° 149 de fecha 27 de abril 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Ley N° 30937-LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS-ARTICULO UNICO- Modificación del subcapítulo único del Capítulo I del Título X de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Modifícase los artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2021-MPCH, de fecha 11 marzo del 2021 Aprueba conforme al **ARTÍCULO 1°. INICIAR con la adecuación de la Ley N° 31079 Ley que modifica la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados modificada por la Ley 30937, y la ley 28440, Ley de elecciones de autoridades municipales de centros poblados al mismo tiempo mediante ARTÍCULO 2°. ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer los trámites necesarios para iniciar con la elaboración de la Ordenanza de Adecuación a la Ley N° 31079 Ley que modifica la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades;**

Que, mediante Informe N° 051-2021-FTCP/GM-MPCH, con registro de alcaldía N° 149 de fecha 27 de abril 2021, el Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros remite la propuesta de conformación de revisión de expedientes que establece para el procedimiento de adecuación de las Municipalidades de los Centros Poblados;

Que, mediante proveído de Alcaldía de fecha 28 de abril del 2021, el Alcalde Solicita dar atención al Informe N° 051-2021-FTCP/GM-MPCH;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° .27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Revisión de Expedientes para el Procedimiento de Adecuación de Centros Poblados conforme a la Ley N° 30937, conforme al siguiente detalle:

- Presidente : Gerente Municipal
- Primer Miembro : Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Segundo Miembro : Sub Gerente de Contabilidad.
- Tercer Miembro : Gerente de Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y designados cumplir con sus responsabilidades conforme a la Ley N° 30937.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Gestión Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



NGNR/rvib.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
DESIG 04
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHEROS